

ANEXO 1

MODELO DE ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO Y CONTABLE ASESORÍA ECONÓMICA DE INSOLVENCIA.

LEY N.º 20.416 FIJA NORMAS ESPECIALES PARA LAS EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

ARTÍCULO UNDÉCIMO DE LEY DE REORGANIZACIÓN O CIERRE DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN CRISIS

Estudio económico, financiero y contable asesoría económica de insolvencia

Resolución Exenta de Nombramiento	
Nombre de la Empresa	
Fecha entrega Estudio	
A) ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:	
Nombre	
Razón Social	
RUT	
Dirección	
Comuna	
Ciudad	
Giro	
Representante Legal	
RUN	
Dirección	
Teléfono	
Mail	



B) RESEÑA DE LA EMPRESA:

Nota:

Información breve y pertinente acerca de la empresa, esto es; sus productos o servicios, su mercado y/o industria, cuando y porqué se creó, su personal clave, su misión, visión, entre otros elementos.

C) INVENTARIO Y EL VALOR ECONÓMICO DE TODOS LOS ACTIVOS Y OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO (SEGÚN ÚLTIMO BALANCE ANALIZADO):

Nota:

Elaborar una lista de todos aquellos recursos físicos (software, documentos, servicios, instalaciones, etc.) que tengan valor para la empresa y que formen parte contablemente de los activos de la empresa. Asimismo, listado de acreedores con el detalle de sus deudas respectivos a la fecha de cierre de la asesoría económica de insolvencia.

D) INVENTARIO DEL ACTIVO FIJO DEL BENEFICIARIO, CON INDICACIÓN DEL CARÁCTER EN QUE LO POSEE Y LOS GRAVÁMENES QUE LOS AFECTAN:

Nota:

Elaborar listado de bienes que se adquieren para ser utilizados por la empresa para operar normalmente, para ser utilizados en la generación de ingresos o en el funcionamiento de la misma, y que por supuesto, no están destinados para la venta en el corto y mediano plazo. Ejemplo bienes inmuebles, maquinaria, etc.

E) EL GIRO DE LOS NEGOCIOS DEL BENEFICIARIO:

Nota:

Señalar el tipo de actividad productiva y económica que realiza la empresa, esta puede tener uno o varios giros conforme a su importancia y los ingresos que generan para la misma.

F) LAS CAUSAS QUE POSIBLEMENTE ORIGINARON U ORIGINARÁN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO:

Nota:

Explicar las razones y/o motivos de su insolvencia, ya sea actual o potencial.

G) ANÁLISIS DEL BALANCE:

Nota:

El asesor entregará un comentario general del último balance general (si lo hubiere) presentado por la empresa, ya sea anual, mensual, trimestral o semestral. Éste será en base a la composición de los activos de los que dispone la empresa, es decir, sus recursos, tanto fijos de la estructura, como maquinaria, edificios, mobiliario, etc. como recursos a corto plazo como existencias, cuentas por cobrar y tesorería. Los pasivos, o deudas, tanto a corto como a largo plazo y finalmente su patrimonio. La idea es entregar un panorama contable general comentado de la situación de la empresa en el período que abarque el estudio.

H) ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS E INTERPRETACIÓN:

Nota:

Los indicadores o ratios financieros son una de las herramientas o instrumentos que se utilizan con mayor frecuencia en el Análisis Financiero para poder hacer un estudio de la información obtenida de los Estados Financieros. Para tal efecto, los/as asesores/as económicos/as de insolvencia podrán utilizar los que estimen convenientes dentro del ámbito de la Liquidez, gestión, endeudamiento y rentabilidad, esto con la finalidad de poder medir la eficacia y el comportamiento de la empresa, donde en base a estos índices se podrá clarificar una adecuada evaluación de la condición financiera de la misma.

I) LAS PERSPECTIVAS DE SU ACTIVIDAD PARA CUMPLIR RAZONABLEMENTE CON SUS OBLIGACIONES O LAS RAZONES POR LAS QUE ELLO NO ES POSIBLE:

Nota:

El asesor económico e insolvencia, finalizada su asesoría, señalará las posibilidades financieras que tiene la empresa para hacer frente a sus compromisos y deudas con terceros, caso contrario cuáles son las razones de su incumplimiento.

J) LAS POSIBILIDADES DE ACCESO A FINANCIAMIENTO:

Nota:

Sobre la base de su gestión y asesoramiento, en el transcurso y término de la asesoría, el asesor comentará las posibilidades de la empresa con alguna entidad que pueda inyectar recursos financieros.

K) LAS GESTIONES CONCRETAS REALIZADAS EN CONJUNTO CON EL BENEFICIARIO, CON EXPRESA INDICACIÓN DEL PLAZO PARA SU EJECUCIÓN:

Nota:

Si existiere posibilidad de financiamiento, cuáles son las gestiones concretas a realizar, ya sea por él (asesor) o en conjunto con el representante de la empresa.

L) LAS CONCLUSIONES A QUE HA ARRIBADO EL ASESOR SOBRE LAS POSIBILIDADES DE REORGANIZACIÓN O CIERRE DE LA EMPRESA y LA FORMA EN QUE SE DEBE LLEVAR A CABO:

Nota:

Sobre la base del profundo análisis llevado a la empresa en asesoramiento, más sobre la base de sus gestiones y acciones durante la asesoría, el asesor deberá manifestar claramente si la empresa es viable o definitivamente es inviable, debiendo incurrir en una venta ordenada de bienes, la liquidación.

M) LAS RECOMENDACIONES DEL ASESOR:

Nota:

Conforme a la conclusión de su asesoría, qué recomendaciones considera el asesor para la empresa asesorada.

Firma asesor/a económico de insolvencia

R.U.T.



ANEXOS:

Se adjuntará o incluirá papeles de trabajo, que son el conjunto de documentos que contienen la información obtenida por el asesor/a económico/a de insolvencia en su revisión, así como los resultados de los procedimientos y pruebas de su análisis aplicado; con ellos se sustentan las observaciones, opiniones, conclusiones y recomendaciones contenidas en el Estudio Económico, Financiero y Contable.

Finalmente, una vez terminado el estudio, el asesor lo subirá en PDF con su RUT y clave única al expediente digital vinculado a la empresa asesorada, que se encuentra en la plataforma del sistema de asesoría económica de insolvencia de nuestra página web Institucional, para su posterior revisión, análisis y aceptación por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.